



# H. Ayuntamiento Constitucional de Totutla, Ver. 2018 - 2021



Licitación No.: 2018-30-188-0031  
Licitación por invitación restringida a cuando menos tres participantes  
ACTA DE FALLO

Totutla, Ver., a 13 de noviembre del 2018 siendo las 12:00 Horas

Acta de fallo que se formula con motivo de la Licitación por invitación Restringida mediante la modalidad de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, número 2018-30-188-0031 convocada por el H. Ayuntamiento Constitucional de Totutla, Veracruz relativa a:

## "CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO" EN LA LOCALIDAD DE TLAPALA.

En la ciudad de Totutla, Ver., siendo el día 13 de noviembre del 2018, Fecha y hora fijadas para la celebración del acto de fallo y adjudicación de la Licitación citada, en términos del artículo 34, artículo 47 de la ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 39 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con ellas del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el artículo 69 de su reglamento, así como lo señalado en las bases de Licitación, para conocer el Fallo en términos de la Ley, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Publicas Municipal, Funcionarios Municipales e invitados especiales, así como los representantes de las personas Físicas o Morales Participantes en la presente Licitación, cuyos nombres, firmas y representaciones figuran en esta Acta.

Preside el Acto, el Ing. Adán Castillo Murrieta, Director de Obras Públicas municipal

### DESARROLLO:

Se pasó lista de asistencia a los funcionarios, licitantes e invitados asistentes al acto, una vez verificada la asistencia de los licitantes, se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas, cuya recepción se llevó a cabo en el Acto efectuado el día 01 de noviembre del 2018 a las 09:00 HRS.

De la Evaluación de las Proposiciones, los participantes **THEKNIKA, S.A. DE C.V.** y **MARIA DEL ROSARIO RIVERO SILVA** se Desechan sus propuestas debido a que no cumplen en su totalidad con lo Solicitado en las Bases de Licitación y/o a lo establecido en el art. 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Art. 67 de su Reglamento

En base al análisis de las proposiciones recibidas de las cuales no solo se tomó en cuenta únicamente el monto total de las mismas, sino todas las circunstancias que ocurrieron en ellas, tal y como se detalla y descansa en el Dictamen correspondiente emitido por la Dirección Obras Públicas; por lo que el Comité de Licitación de Obra Pública da a conocer a los presentes el resultado de la Licitación y el Fallo inapelable emitido por esta Dependencia, de acuerdo a la cual se declara como contratista seleccionado para llevar a cabo los trabajos a la empresa **GRUPO COMERCIAL JEQ, S.A. DE C.V.** representada por el **C. ORNELAS QUESADA JESUS** por lo

Página 1 de 3



# H. Ayuntamiento Constitucional de Totutla, Ver. 2018 - 2021



Licitación No.: 2018-30-188-0031

Licitación por invitación restringida a cuando menos tres participantes  
ACTA DE FALLO

tanto se le adjudica el contrato correspondiente a la Licitación por invitación restringida No. 2018-30-188-0031, con un importe de \$1,860,688.49 (UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 49/100 M.N.) Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado siendo la proposición que reúne las mejores condiciones legales, técnicas y económicas en cuanto a costo, calidad, financiamiento y oportunidad, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de los trabajos.

La presente acta surte todos sus efectos legales en forma y por ellos se compromete y obliga la empresa seleccionada a firmar y cumplir con las condiciones del contrato respectivo y sus anexos, lo anterior deberá llevarse a efecto dentro de los cinco días calendario contados a partir de esta fecha. Así mismo el contratista obtendrá y entregara a la dependencia las fianzas de garantía de cumplimiento y anticipo respectivas mencionadas en el pliego de requisitos y en el contrato correspondiente, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la firma del contrato, de igual manera se compromete a realizar los trabajos en el periodo estipulado del 20 de noviembre del 2018 al 15 de diciembre del 2018, apercibido de que si no cumple con tales obligaciones, se hará efectiva la garantía de su proposición a título de pena convencional por el simple retardo de su conocimiento y la presente adjudicación dejara de surtir efecto.

Los funcionarios participantes en el presente acto han tomado conocimiento del proceso de adjudicación, por lo que a través de la presente Acta de Notificación de Fallo hacen saber a su presentada el resultado del mismo, para constancia y efectos Legales que le son inherentes, por lo que no habiendo más que agregar se da por concluida la presente acta a las 13:10 del mismo día y fecha, firmando al margen y al calce todas las personas que intervinieron en ella.

FIRMA POR LA CONVOCANTE

C. Adán Castillo Murrieta  
Presidente del Comité de Adquisiciones y  
Obras Públicas

Lic. Jorge Aurelio García Suarez  
Secretario Técnico

Arq. Hugo Mirón Castro  
Vocal de sector Público

L.A. Luis Jiménez Sologuren  
Vocal del sector Público



# H. Ayuntamiento Constitucional de Totutla, Ver. 2018 - 2021



Licitación No.: 2018-30-188-0031

Licitación por invitación restringida a cuando menos tres participantes

ACTA DE FALLO

C. José Elías Moreno Carbajal  
Vocal del Sector Privado

L.R.I. Raúl Alvarado Gonzalez  
Asesor

L.C. Liliana Sadi Falcon  
Asesor.

Por los licitantes

C. ORNELAS QUESADA JESUS  
GRUPO COMERCIAL JEQ, S.A. DE C.V.

ING. JORGE SERRANO MEDINA  
THEKNIKA, S.A. DE C.V.

2018 - 2021

# TOTUTLA

ARQ. MARIA DEL ROSARIO RIVERO SILVA  
MARIA DEL ROSARIO RIVERO SILVA

Esta hoja de firmas corresponde al ACTA DE FALLO de la obra 2018-30-188-0031

